

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 MAR 2026
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA Nº **13110**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese la progresiva incorporación del formato QR para las cartas y/o menú con el listado de productos y sus precios, ofrecidos en bares, restaurantes, cafés, confiterías y toda actividad del rubro gastronómico, a los fines de garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad visual y auditiva.

Art. 2º: El formato establecido en el artículo anterior deberá encontrarse vinculado a un PDF o sitio web compatible con lectores de pantalla que cumpla con el estándar PDF/UA de accesibilidad universal.

Art. 3º: Lo dispuesto en el artículo 1º, no reemplazará al menú en formato papel, debiendo los locales conservar al menos un ejemplar del mismo en el caso que algún cliente lo requiera, a la vez que no implicará el cese de la obligatoriedad de lo normado en la Ordenanza N° 11.412.

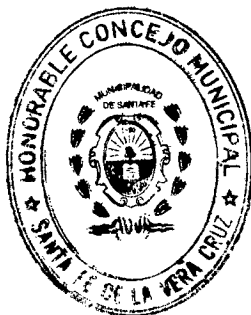
Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la autoridad de aplicación, la cual deberá difundir, promover y fomentar la adhesión voluntaria de los locales gastronómicos a lo establecido en la presente.

Art. 5º: La autoridad de aplicación, conjuntamente con la Comisión Asesora en Discapacidad, brindará asesoramiento técnico y perceptivo para aquellos comercios que adopten esta medida, procurando su efectiva implementación en un plazo de ciento ochenta (180) días desde su adhesión.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2026.-


EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01997750-3 (PC)

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 06 ABR 2026

Dirección de Legislación y MEU